



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

F	A	PARTES
RECEBIDO		
HORA		Fecha 14/12

RESOLUCION V.R.Nº 2001 327-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DANIEL ANDRES DURAN SANDOVAL**, en nota de fecha 12 de Noviembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, en nota F. Nº 333/2001, de fecha 14 de Noviembre de 2001; lo establecido en los artículos 29, letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por un (1) año a contar del 01 de Septiembre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el Sr. **DANIEL ANDRES DURAN SANDOVAL**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Farmacia, Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Lille, Francia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27º y 45º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Durán, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Diciembre de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

2000-106

